



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2017 I 16/11/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
TINAC 1 - 232.
Ampliación de las emisiones
de "Bonos de Crédito - 3ra.
Serie" y "Bonos del Tesoro".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 2039/92, y de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría de Hacienda, este Banco procedió a ampliar las emisiones, por cuenta del Gobierno Nacional, de los Bonos de la referencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) La emisión de los "Bonos de Crédito - 3ra. Serie" dispuesta por el Decreto Nro. 214/91, se amplía en \$ 250.000.000.- valor nominal, con lo que el total emitidos es de \$ 465.000.000.- valor nominal.
- b) La emisión de los "Bonos del Tesoro" dispuesta por los Decretos Nros. 1527/91, 1730/91 y 2509/91, se amplía en u\$s 500.000.000.- valor nominal, con lo que el total emitido es de u\$s 2.700.000.000 valor nominal.

Los Bonos de la presente ampliación tienen las características y fechas de emisión dispuestas para las emisiones originales, informadas por las Comunicaciones "A" 1804 y 1868, de fechas 1.3.91 y 14.8.91, respectivamente, con excepción, en el caso de los Bonos de Crédito, de los aspectos vinculados con la cláusula de ajuste y los intereses, que se regirán por las disposiciones del Artículo 3ro. del Decreto Nro. 959/91 (Comunicación "A" 1844).

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro. 2039/92, el pago de los importes correspondientes a los reintegros, reembolsos o devolución de tributos, que conforme a las disposiciones vigentes debe efectuarse mediante la entrega de Bonos de Crédito, pendientes de cancelación al 4.11.92, cualquiera fuera el momento en que se hubiera producido su devengamiento, se efectuará mediante la entrega de "Bonos de Crédito - 3ra. Serie".

Los Bonos de Crédito de la ampliación dispuesta serán canjeados por Bonos del Tesoro, a opción del tenedor original, con ajuste a las disposiciones vigentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cayetano I. Peroni
Supervisor de
Deuda Pública Interna

Norma A. Riavitz
Supervisor General
de Deuda P